

ORDENANZA N° 88/68

“NUEVA ESTRUCTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS” (*)

ARTÍCULO 1º: Constituir la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, con arreglo a la siguiente transformación de estructuras:

- a) Sustituir la denominación de la actual Facultad de Química y Farmacia por la de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.
- b) Sustituir la denominación de la actual facultad de Ciencias Fisicomatemáticas por la de FACULTAD DE INGENIERIA.
- c) Transferir a la Facultad de Ciencias Exactas los Departamentos de Matemáticas y de Física de la antigua Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas.
- d) Transferir a la nueva Facultad de Ciencias Exactas, todo el personal docente, técnico y no docente, el patrimonio y las partidas presupuestarias afectadas a los Departamentos de Matemáticas y de Física citados.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, eleve en el término de treinta (30) días, un proyecto completo sobre las medidas y procedimientos complementarios que se deberán adoptar para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese y archívese.

(*) *Modificada por Resolución N° 1340.*